ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	
DATOS GENERALES	
FECHA DEL ESTUDIO:	**19 DE AGOSTO de 2026**
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA.
PRESUPUESTO ASIGNADO	**INVERSIÓN**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA**, creado por Acuerdo Municipal No. 035 de 1995, como establecimiento público del orden municipal, tiene como función fundamental: constituirse en el rector en materia deportiva a nivel Municipal, debe propender por adoptar, planificar, administrar, orientar y fomentar proyectos de contenido deportivo y recreativo, así como implementar, controlar, ejecutar y evaluar políticas, planes, proyectos y programas en el sector deportivo local. Todo lo anterior, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los funzanos, mediante la promoción de una cultura deportiva participativa y descentralizada, en el marco de la Ley 181 de 1995.

Que CUNDEPORTES FUNZA, requiere garantizar la adecuada planeación, coordinación, seguimiento y fortalecimiento técnico de los programas y servicios desarrollados en el Centro Acuático Municipal, escenario en el que convergen procesos de formación deportiva, preparación competitiva, atención a usuarios y demás actividades institucionales dirigidas a diferentes grupos poblacionales.

La operación y dinámica del Centro Acuático, así como la diversidad de procesos deportivos que allí se desarrollan, demandan un acompañamiento profesional permanente que permita articular los componentes técnicos, metodológicos, administrativos y operativos, realizar seguimiento al desarrollo de las escuelas de formación y al personal vinculado a su ejecución, fortalecer los mecanismos de evaluación y control de los procesos deportivos y generar información oportuna para la toma de decisiones por parte de la Subdirección Técnica y la Dirección General.

En ese sentido, se hace necesario contar con servicios profesionales que fortalezcan la capacidad técnica y de gestión de la Subdirección Técnica en relación con los servicios del Centro Acuático Municipal, contribuyendo a garantizar la calidad, continuidad y adecuado funcionamiento de los procesos de formación y proyección deportiva, la correcta articulación del talento humano involucrado, el seguimiento al cumplimiento de las metas institucionales y el mejoramiento permanente de la oferta deportiva brindada a la comunidad, en concordancia con los objetivos misionales de CUNDEPORTES FUNZA y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Que la necesidad de este servicio es apremiante toda vez que dentro de la planta de personal de Cundeportes Funza no se cuenta con personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar estas funciones, tal y como consta en certificado emitido por el proceso de Talento Humano y SST de la entidad.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

- **LINEA ESTRATÉGICA: CAPITAL SOCIAL**
- **PROGRAMA:** EVOLUCIÓN DEPORTIVA
- **META PRODUCTO:** 174 -Fortalecer 38 escuelas deportivas en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización para niños, niñas y adolescentes del municipio de Funza.

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP", se puede verificar que

el servicio que se pretende contratar, se encuentra incluido en el mismo conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA.

3. CÓDIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

Código	Denominación
90141700	**Deportes aficionados y recreacionales**

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor designado el acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, de conformidad con las obligaciones pactadas, los estudios previos, la oferta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, sin que exista subordinación o vínculo laboral con Cundeportes Funza.
3. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia, eficiencia, transparencia y responsabilidad durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones u omisiones que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
4. Presentar oportunamente los informes de actividades, conceptos, estudios, productos, entregables y demás documentos requeridos por el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato, proponiendo las medidas que contribuyan a prevenir o mitigar sus efectos.
6. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información, documentos, bases de datos y demás asuntos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, incluso después de su terminación, salvo autorización legal o expresa de la Entidad.
7. Mantener indemne a Cundeportes Funza frente a cualquier reclamación judicial, extrajudicial o administrativa presentada por terceros con ocasión de sus actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato.
8. Suscribir oportunamente las actas, informes y demás documentos requeridos para el seguimiento, supervisión, ejecución y liquidación del contrato.
9. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o documentos equivalentes, junto con la totalidad de los soportes exigidos por la Entidad para el trámite de los pagos.
10. Acreditar el pago completo y oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que establezca la normatividad vigente para los contratistas independientes, presentando los soportes correspondientes como requisito para cada pago, de conformidad con la normativa vigente.
11. Cumplir las políticas, manuales, procedimientos, protocolos y lineamientos institucionales adoptados por Cundeportes Funza, incluyendo aquellos relacionados con la seguridad y privacidad de la información, protección de datos personales, gestión documental, uso adecuado de los recursos tecnológicos y demás sistemas de gestión aplicables.
12. Custodiar y conservar los bienes, equipos, documentos, expedientes, elementos e información que le sean entregados para la ejecución del contrato y devolverlos al finalizar el mismo, cuando haya lugar.
13. Informar de manera inmediata cualquier situación que pueda generar conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o impedimento sobreviniente durante la ejecución contractual.
14. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Formular y presentar a la Dirección General estrategias orientadas al fortalecimiento de la misión institucional y al mejoramiento de los programas deportivos desarrollados por CUNDEPORTES FUNZA.
2. Apoyar a la Dirección General y a la Subdirección Técnica en la planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos y actividades institucionales que le sean asignados, articulando oportunamente el personal de apoyo y los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para su desarrollo.
3. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a los planes de entrenamiento y al cumplimiento de las sesiones programadas por los entrenadores de las escuelas de formación a su cargo, reportando oportunamente las novedades a la Subdirección Técnica.
4. Elaborar y presentar al supervisor un plan de acción de las actividades, eventos y metas de las escuelas de formación deportiva a su cargo, realizando seguimiento mensual a su cumplimiento y reportando los avances, novedades y acciones requeridas.
5. Coordinar y verificar la aplicación de los test físicos, técnicos y funcionales iniciales y periódicos de los deportistas de las escuelas de formación deportiva a su cargo, verificando su ejecución conforme a los protocolos establecidos y en articulación con el equipo interdisciplinario.
6. Consolidar y realizar seguimiento al cronograma de festivales, torneos, competencias y demás eventos deportivos de las escuelas de formación deportiva a su cargo, apoyando, junto con el equipo interdisciplinario, la emisión de los conceptos técnicos requeridos para la participación de los deportistas.
7. Consolidar, actualizar y verificar las bases de datos, registros de asistencia y permanencia de los deportistas inscritos en las escuelas de formación deportiva a su cargo, reportando oportunamente las novedades a la Subdirección Técnica.
8. Realizar el seguimiento, control y reporte mensual del estado y utilización de los bienes, implementos deportivos y demás elementos entregados a los entrenadores y seleccionadores de las escuelas de formación deportiva bajo su coordinación.
9. Diseñar, coordinar e implementar las actividades recreativas y deportivas dirigidas a los participantes de las Vacaciones Recreativas, cuando estas sean programadas por CUNDEPORTES FUNZA, garantizando su adecuada planeación y desarrollo.
10. Brindar acompañamiento técnico al proceso de recepción, revisión y evaluación de la documentación presentada por los deportistas postulados a los programas de Incentivos Económicos y Tingua de Oro, de conformidad con la reglamentación vigente y las directrices impartidas por CUNDEPORTES FUNZA.
11. Apoyar técnicamente el seguimiento de las actividades desarrolladas por los entrenadores, salvavidas y demás personas a su cargo, mediante la revisión de informes, la verificación del cumplimiento de la programación, el reporte oportuno de novedades y la socialización de las directrices técnicas e institucionales impartidas por la Dirección General y la Subdirección Técnica.
12. Presentar al supervisor del contrato los informes mensuales de ejecución y el informe final, indicando las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos, los avances alcanzados y las recomendaciones para el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva.
13. Asistir y participar en las reuniones, actividades y eventos institucionales para los cuales sea convocado por la Dirección General y las Subdirecciones del Instituto.
14. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Garantizar la apropiación de los recursos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos de ley.
6.

5. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Municipio de Funza, instalaciones de Cundeportes Funza Y/o escenarios recreo deportivos donde se requiera la prestación del servicio.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por **OMAR ALEXANDER LAGOS DÍAZ**, en calidad de **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, o por quien sea designado por el Director General de Cundeportes Funza.

La supervisión comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, con el propósito de verificar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En desarrollo de la función de supervisión, corresponderá al supervisor ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, los productos, entregables y demás compromisos asumidos por el contratista.
2. Suscribir el acta de inicio, así como las actas de suspensión, reinicio, modificación, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual.
3. Realizar el seguimiento permanente a la ejecución del contrato, dejando evidencia de las actuaciones adelantadas en ejercicio de la supervisión.
4. Revisar y aprobar los informes de actividades, productos, entregables y demás documentos presentados por el contratista, verificando que cumplan con las condiciones pactadas en el contrato.
5. Certificar el cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual, como requisito para el trámite de los pagos.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales exigidos para autorizar cada pago.
7. Gestionar oportunamente el trámite de los pagos, remitiendo la documentación correspondiente a las dependencias competentes.
8. Informar de manera inmediata al Director General cualquier incumplimiento, hecho o circunstancia que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato y proponer las acciones que considere pertinentes.
9. Solicitar, cuando resulte procedente y debidamente justificado, las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones o demás actuaciones contractuales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.
10. Requerir por escrito al contratista cuando evidencie incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato, dejando constancia de las actuaciones adelantadas.
11. Velar por la correcta ejecución del contrato, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.
12. Ejercer las demás funciones inherentes a la supervisión contractual previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que regulen la materia.

8. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Dado que se trata de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se requiere que el contratista cumpla con el siguiente perfil, así como la experiencia especifica que se relaciona a continuación:

Requisitos de estudio	Requisitos de Experiencia
Profesional en educación física, recreación y deportes y/o afines	experiencia profesional de 13 a 24 meses
REQUISITOS ADICIONALES: Acreditación vigente como Entrenador Deportivo expedida por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo (COCED), mediante Tarjeta de Entrenador Deportivo o Registro Provisional de Entrenador Deportivo, según corresponda.	

9. PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecucion sera de **4 Meses** sin exceder **19 de diciembre de 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9.2. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es la suma **CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 14.140.000)**

9.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará al contratista así:

CUATRO (4) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.535.000)**

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación del informe de ejecución contractual
2. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los trabajadores independientes, junto con la declaración bajo gravedad de juramento sobre los ingresos percibidos durante el periodo objeto de cobro, cuando haya lugar.
3. Declaración de cumplimento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
4. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación/liquidación debidamente suscrita y el paz y salvo firmado por parte de todos los procesos de la entidad.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Instituto practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla procultura	Valor del contrato	1%
Tasa pro-deporte	Valor del contrato	2%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

10. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

10.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2026000438 del 19 de agosto de 2026

10.2 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.43.044.2.3.2.02.02.009.174.006 / **CONTRATACION** EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, COORDINADORES, ENTRENADORES Y CENTOR ACUATICO FUENTE 006 SGP DEPORTE 11/12

10.1. VALOR TOTAL DEL CDP: CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 14.140.000)

11. MATRIZ DE RIESGOS

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

IDENTIFICACION						CATEGORIA						TRATAMIENTO									
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR?, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento parcial de las actividades del contrato por parte del contratista.	Retrasos en la ejecución de actividades para el fortalecimiento del área asignada.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento al plan de trabajo, informes periódicos y supervisión permanente.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma de acta de inicio	En la fecha de terminación de contrato	Revisión de informes de ejecución de actividades	Mensual

4	3	2
GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO	OPERACIONAL
Pérdida, alteración o divulgación no autorizada de información institucional.	Fallas en plataformas tecnológicas institucionales.	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos
Afectación institucional y posible incumplimiento legal.	Retraso en la elaboración o entrega de productos.	Suspensión de las actividades de la entidad que generen demora en el trámite de procesos
IMPROBABLE (2)	POSIBLE (3)	IMPROBABLE (2)
MODERADO (3)	MENOR (2)	MODERADO (3)
5	5	5
MEDIO	MEDIO	MEDIO
CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
Aplicación de políticas de seguridad de la información, copias de respaldo y acuerdos de confidencialidad.	Soporte técnico, respaldo de información y canales alternos.	Suspensión o cesión o terminación anticipada. Nueva contratación de personal para suplir la necesidad
RARO (1)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)
MENOR (2)	MENOR (2)	INSIGNIFICANTE (1)
3	4	3
[redacted]	[redacted]	[redacted]
SI	SI	SI
Supervisor y Contratista	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Desde la firma de acta de inicio	Desde la firma de acta de inicio	Informe del contratista sobre la incapacidad / [illegible]
En la fecha de terminacion de contrato	En la fecha de terminacion de contrato	Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del [illegible]
Realizar Auditorias documentales fisicos y electronicos	Reporte de incidentes presentados	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista
Mensual	Mensual	Semanal

Dirección. Cra. 6 N° 15 - 85 Coliseo Municipal
Teléfono. (601) 8269905
C.P 250020

7	6	5
GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN
OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL
Daños en los equipos o implementos asignados para el desarrollo de las obligaciones a cargo del contratista	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato	Definición insuficiente del alcance de las actividades contractuales.
Afecta la oportuna ejecución de las actividades	Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales	Solicitudes de ajustes durante la ejecución.
POSIBLE (3)	IMPROBABLE (2)	RARO (1)
MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)
5	4	3
MEDIO	BAJO	BAJO
CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD
Implementar medidas de prevención y protección de los equipos o elementos asignados mediante la suscripción de actas de entrega cuando aplique, el cumplimiento de protocolos de uso y custodia, mantenimiento preventivo, almacenamiento seguro, reporte inmediato de daños o pérdidas y, cuando sea pertinente, la contratación de pólizas o seguros que cubran daños, hurto o pérdida de los equipos. En caso de equipos suministrados por la entidad, el contratista deberá responder por su adecuada conservación conforme a las obligaciones contractuales	Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada	Definición clara de obligaciones, entregables y cronograma desde los estudios previos.
POSIBLE (3)	IMPROBABLE (2)	RARO (1)
INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MENOR (2)
3	4	3
BAJO	BAJO	BAJO
SI	NO	NO
Contratista/Entidad	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
A la ocurrencia del hecho	Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma	Antes de la firma de acta de inicio
1 día	A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada	Firma del acta de inicio
Revisiones periódicas a los equipos	Seguimiento a los cambios normativos	Revision y ajuste de las obligaciones contractuales a pactar.
Mensual	Trimestral y de manera extraordinaria cuando se expidan nuevas disposiciones normativas o lineamientos que puedan afectar los condiciones del	Una vez antes de la firma de acta de inicio

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, no se exige garantía para el contrato resultante del presente proceso de contratación directa.

Teniendo en cuenta que la ejecución contractual de este proceso se llevará a cabo de manera continua y directa donde la interacción será diaria con el contratista, donde se verificará en su

«NO»

momento que el contratista esté cumpliendo con sus obligaciones contractuales, que el servicio se preste con la calidad mínima exigida para este tipo de servicios, que se cumpla oportunamente con sus aportes a seguridad social como corresponda, y dado que no se advierte la probabilidad de generar afectaciones a terceros que hagan exigible una garantía de responsabilidad civil extracontractual, se determina que no es necesaria la exigencia de garantías.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el fin de determinar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto de la presente contratación, Cundeportes Funza realizó el análisis del sector desde las perspectivas jurídica, comercial y económica, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el perfil e idoneidad requeridos, la experiencia exigida, las condiciones de ejecución, los valores reconocidos en contrataciones de similar naturaleza adelantadas por la Entidad y las condiciones generales del mercado para este tipo de servicios. Como resultado de dicho análisis, se concluye que el proceso de contratación es viable, que el valor estimado del contrato es razonable y acorde con las condiciones del mercado, y que la modalidad de selección prevista cumple con la normatividad vigente.

Para el desarrollo del presente análisis del sector, fueron tenidos en cuenta entre otros aspectos, la revisión (histórica o en el SECOP) de contratos celebrados por Cundeportes Funza (u otras entidades) en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	OBJETO	CUANTIA	DURACIÓN
2025	187-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUATICO MUNICIPAL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA	$25.722.667	208
2024	022-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL PROCESO DE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROPIAS COMO COORDINADOR DEL CENTRO Y PARQUE ACUATICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.	$35.933.333,00	310
2023	212-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROPIAS COMO COORDINADOR DEL CENTRO Y PARQUE ACUATICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA	$ 25.121.863,00	161

14. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

Se informa que la presente contratación SI () (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

OMAR ALEXANDER LAGOS DÍAZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Aprobó	Omar Alexander Lagos Díaz	Subdirector Técnico	
Revisó	Mayerly Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó	Yamile Andrea Garzón Murillo	Profesional Universitario	
Proyectó	Jenny Paola Paredes Guzmán	Auxiliar Administrativo	